

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

3º trimestre 2023

- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

17-03-000-DD-000 - Diputación Prov. de Alicante
Entidad seleccionada: 17-03-000-DD-000 -
Diputación Prov. de Alicante Ejercicio: 2023

Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar Incidencia

P. A.: E
Período: Trimestre 3

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2023.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2023.

Nivel de deuda viva es: 197.880.337,76 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

El importe de la deuda viva procede de la operación especial de tesorería concertada por el Organismo Autónomo "SUMA, Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INFORME



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

noviembre 2023